



Ministerio Público de la Defensa
2024 - 30 años de autonomía

Acta Firma Conjunta

Número:

Referencia: ACTA CPRE1 EX-2024-00043790- -MPD-DGAD#MPD

Ref.: EX-2024-00043790- -MPD-DGAD#MPD-

Contratación Directa N° 6/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 1 de la Defensoría General de la Nación, integrada según Resolución DGN N° 90/2017, a partir del 01 de marzo de 2017, por el Cdor. Christian Chinen, en su carácter de Presidente, el Cdor. Rodrigo Paschetta y la Cdora. Romina de Brito como vocales, a los efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el cual tramita la Contratación Directa N°6/2024, para la contratación de un servicio de auditoría integral tendiente a la elaboración de los Pliegos técnicos de licitación, incluyendo el presupuesto correspondiente en forma detallada, para equipos de elevación en edificios de este Ministerio Público de la Defensa sitios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma estimada de pesos seis millones setecientos cincuenta mil (\$ 6.750.000,00.-) Cfr. RESOL-2024-307-E-MPD-SGAF#MPD.

De acuerdo al Acta de Apertura N°36/2024 (IF-2024-00060029-MPD-DGAD#MPD), surge que se presentaron las firmas: Oferta Nro.1 Opción Myca SRL y Oferta Nro.2 Impulservice SRL.

Así las cosas, y a efectos de dar contenido al presente Dictamen, deviene conducente que esta Comisión evalúe las constancias agregadas en estas actuaciones.

El Departamento de Compras y Contrataciones (IF-2024-00060146-MPD-DGAD#MPD) y la Oficina de Administración General y Financiera (IF-2024-00075808-MPD-SGAF#MPD) sostuvieron que los montos ofrecidos por ambas ofertan resultan económicamente inconvenientes por superar en un 646,32% (Oferta Nro.1) y en un 109,73% (Oferta N°2) del presupuesto estimado.

Por su parte, el órgano de Asesoramiento Jurídico IF-2024-00076135-MPD-AJ#MPD concluyó que en virtud de lo manifestado por la Oficina de Administración Financiera, no existe óbice alguno para que el órgano competente desestime las propuestas presentadas por inconveniencia de los precios ofrecidos.

En estas condiciones, y en atención al criterio de evaluación y selección de la oferta establecida por pliego, se estima conducente desestimar las ofertas presentadas y declarar fracasada la Contratación Directa N°6/24.

Publicación: La publicación del presente Acta deberá efectuarse acorde lo establecido en la normativa vigente.